

Los derechos humanos no se estudian de memoria, se viven

Prof. María Gabriela Etchenique Bandini

Ficha técnica

Nivel educativo: 9.º EBI

Institución: Instituto Santa Elena, sede Ciudad de la Costa, Canelones.

Clase: EBI 9.º

Participantes: Alumnos y docente.

Autoría del relato de la experiencia: María Gabriela Etchenique Bandini

Contacto: gabrielaetchenique@gmail.com

Resumen

Los derechos humanos son las facultades que se les reconoce a las personas por su naturaleza humana. Son principios universales reconocidos por las normas jurídicas constitucionales de los diferentes países del mundo que están garantizados jurídicamente y apuntan a asegurar la dignidad de las personas en su dimensión individual, social, material y espiritual. Como sujetos de derecho tenemos la posibilidad de exigir lo que nos corresponde y también tenemos el deber de actuar de acuerdo a lo que las normas prescriben, con el fin de asegurar el cumplimiento de los derechos de las demás personas. A través del tiempo he intentado dar forma a la variedad de derechos que se atribuyen constantemente a la humanidad. Se han generado diferentes clasificaciones con el fin de hacer más sencillo el aprendizaje de los derechos. Así se han subdividido en varias generaciones, como si fueran compartimientos estancos, como si su aplicación, goce y ejercicio estuviera determinado por la voluntad de los distintos actores y autoridades de la humanidad.

Los derechos humanos de primera generación son los derechos civiles y políticos, son los reconocidos en el contexto de la Revolución francesa (1789), como por ejemplo la

igualdad ante la ley, seguridad, libertad, pensamiento, conciencia, reunión y asociación. Los de segunda generación son los derechos económicos, sociales y culturales; son los reconocidos en el contexto de la revolución industrial como el derecho al trabajo digno y a la salud entre otros. Los de tercera generación son los reconocidos como derechos de solidaridad entre los pueblos, dentro del contexto de la descolonización, la paz y autodeterminación de los pueblos. Los de cuarta generación son los más nuevos y se enmarcan en la protección al medioambiente —por ejemplo, el derecho al agua potable—, quizás porque en estos últimos tiempos hemos comenzado a preocuparnos por la situación del ambiente en que habitamos.

Los derechos humanos son prácticas sociales, no se aprenden de memoria, se viven, se practican o de lo contrario se mueren y desaparecen de la conciencia de la humanidad.

Introducción

La educación en derechos humanos en todos los niveles educativos debe ser tomada como una política institucional. La educación ha sido a través de la historia de la humanidad una de las principales herramientas silenciosas de dominación, por medio de la imposición de conocimientos y de ideas filosóficas, políticas y religiosas destinadas a dirigir el pensamiento de los niños y jóvenes, con el fin de formar ciudadanos cooperantes con el sistema político imperante en cada caso y circunstancia, sin tener en cuenta a niños y adolescentes como sujetos de derecho. Eso ha contribuido a crear un clima institucional donde la educación y la convivencia no tienen en cuenta la dignidad de los distintos actores del sistema educativo.

Toma a su cargo a los niños de todas las clases sociales desde el jardín de infantes, y desde el jardín de infantes le inculca con nuevos y viejos métodos, durante muchos años —precisamente aquellos en los que el niño, atrapado entre el aparato de Estado-familia y el aparato de Estado-escuela, es más vulnerable— habilidades recubiertas por la ideología dominante... (Althusser, 2005, p. 134)

A mediados del siglo XX, la Organización de las Naciones Unidas reconoció a los derechos humanos el valor de la dignidad humana, como la única forma de hacer posible una convivencia social, «pacífica, justa y solidaria...» (Rodino, 2012, p. 5).

Desarrollo

Todos parecemos tener un conocimiento intrínseco de los derechos humanos como algo básico y tan espontáneo y natural como respirar o caminar. Sin embargo, la realidad nos muestra que los derechos humanos se reconstruyen culturalmente y que cada generación debe continuar haciendo posible que las nuevas generaciones los aprendan y que los adultos sean capaces de enseñarlos, respetarlos y defenderlos.

En el «Preámbulo» de la Declaración Universal de Derechos Humanos se establecen objetivos generales con el fin de promover la enseñanza de los derechos humanos en todos los pueblos para lograr la paz y la dignidad humana en todos los países del mundo. De esa forma, se establece la responsabilidad que deben tener los gobiernos democráticos de promover en sus diferentes sistemas educativos la enseñanza de los derechos humanos y *la convivencia en derechos humanos* dentro de las instituciones educativas como objetivo específico para la difusión de estos en todos los grupos que integran la sociedad.

La violencia física y simbólica que se genera entre los distintos individuos que integran las comunidades educativas es consecuencia de distintas actitudes que atentan contra la dignidad de los integrantes de dichas comunidades. El castigo a quienes han violentado los derechos de otros no ha sido una herramienta eficiente para lograr que se dignifique la vida de las personas y se respeten sus derechos, sino que han causado más violencia y peor relacionamiento comunitario. La clave está en lograr que cada uno se sienta a sí mismo sujeto de derechos para poder defender los suyos y los de los demás y eso solo puede concretarse a través de la educación en derechos humanos.

La educación en derechos humanos implica el conocimiento de los distintos derechos efectivos de que goza el individuo, pero también es necesario llevar a cabo determinadas estrategias que se traduzcan en prácticas concretas en las instituciones educativas que puedan transformar las actitudes individuales y comunitarias de cada uno de los actores en sus respectivos roles, para ser trasladados a las familias y a la sociedad.

La educación en derechos humanos debe estar presente en el currículo de asignaturas específicas relacionadas con las ciencias sociales y transversalizarse a través del contenido de todas las demás, incluyendo las artes, la educación física, las ciencias naturales, las matemáticas, entre otras. Pero, por sobre todas las cosas, lo más difícil no es enseñar qué son los derechos humanos, sino lograr una *educación en derechos*

humanos, es decir, en la forma como se relacionan los distintos miembros de la comunidad educativa, respetando su dignidad y defendiendo sus derechos.

La educación en derechos humanos es una herramienta muy eficaz para detectar el clima institucional y para transformar la realidad de las relaciones internas de los diferentes actores de las instituciones educativas. Sin embargo, los problemas de vínculos entre los distintos integrantes de la comunidad educativa siguen ocurriendo y es común escuchar a quienes desempeñan la docencia directa e indirecta expresar su falta de formación para prevenir y resolver los conflictos que se suscitan en la perspectiva de los derechos humanos.

En las situaciones de exclusión, violencia, adicciones y en general violaciones de derechos que existen en las instituciones educativas, por lo general, se proponen conductas individualistas y competitivas, cuando la solución se encuentra en la promoción de procesos colaborativos de construcción de espacios en los que se busque la dignificación de los sujetos de derecho.

Todas las situaciones de violencia que se dan dentro de los ámbitos educativos responden a la violación de los derechos humanos, pero no alcanza con la denuncia y la sanción; es necesaria la prevención a través de la educación en derechos humanos.

En un ambiente educativo donde los actores pueden sentirse seguros y tranquilos porque sus derechos no son vulnerados, se favorece el aprendizaje de los derechos humanos en forma implícita, el aprendizaje del currículo que se pretende enseñar; y, a su vez, quienes se sienten conviviendo en un contexto valorativo de derechos pueden replicarlo en los distintos grupos sociales a los que pertenecen.

Es una preocupación constante para la sociedad, las comunidades educativas y las instituciones de gobierno las situaciones de violencia que se dan dentro del ámbito escolar, situaciones varias en las que se vulneran los derechos humanos de niños, adolescentes, maestros, profesores, funcionarios en general y familias pertenecientes a la comunidad educativa.

Estas situaciones se generan por problemas de relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa, las instituciones de gobierno y las familias de los estudiantes, en las que se generan actitudes discriminatorias, vandalismo y comportamientos autoritarios de los docentes o de los integrantes de los sistemas

educativos hacia los estudiantes y de los adultos familiares de los estudiantes hacia las instituciones sociales y hacia los integrantes de las comunidades educativas.

Todos estos actos son violaciones de derechos humanos y por lo tanto deben ser denunciados. Y, por sobre todas las cosas, prevenidos. Hoy se percibe que la violencia dentro de la escuela y hacia las diferentes instituciones educativas es un problema creciente y no se resuelve aplicando mano dura, sino educando en derechos humanos.

Si bien estos aspectos son reconocidos por la mayoría de los integrantes de las comunidades educativas y por las instituciones de gobierno, sigue concibiéndose la idea de la inclusión de los derechos humanos a partir de asignaturas específicas previstas en las distintas etapas del proceso educativo básico, medio y superior, como si, por el hecho de una aproximación teórica al respecto, con mayor o menor profundidad, alcanzara para transformar el clima institucional y prevenir las situaciones de vulneración de los derechos humanos.

Se hace imprescindible educar *en derechos humanos*, es decir, diseñar estrategias que atraviesen en forma transversal todos y cada uno de los ciclos educativos desde la primera infancia hasta la educación superior, en un programa concreto que alcance una proyección a cinco años como forma de poner en funcionamiento, con un nivel de desarrollo que logre estabilizar el proceso educativo y llegar a primeras evaluaciones que permitan dar continuidad al proyecto educativo.

Una estrategia posible es trabajar en forma inmediata en los centros de formación docente de magisterio y profesorado no solo en asignaturas específicas que promuevan el conocimiento profundo de los derechos humanos y su alcance, sino a través de la promoción de las prácticas educativas que se trabajan desde la didáctica, promoviendo el foco de atención en el estudiante, es decir, quitando del centro la figura del docente para ubicar en ese lugar al alumno, con quien se pretende construir el conocimiento, teniendo en cuenta sus capacidades, sus competencias, su libertad de pensamiento, sus opiniones y su bagaje cultural, respetando y valorando su entorno familiar, social y cultural.

De esa manera, se formarán docentes capaces de cambiar sus estrategias del proceso enseñanza-aprendizaje a favor de una educación más inclusiva y emancipadora, capaz de construir pensamiento crítico y, en general, respetuosa de los derechos humanos.

Otra estrategia es la educación basada en proyectos (EBP) que incluyan la participación conjunta de docentes y estudiantes en la investigación de las causas que provocan los problemas de convivencia dentro y fuera del centro educativo, promoviendo instancias de trabajo conjunto en campañas educativas, trabajos colaborativos a través del arte en todas sus formas, instancias culturales y deportivas que sean promotoras de la tolerancia, la no discriminación, la aceptación de las diferencias sociales y culturales, el diálogo y la mediación para aunar esfuerzos en la construcción de una convivencia pacífica y respetuosa de las diferencias entre los integrantes de la comunidad educativa.

El educador debe transmitir un propósito de respeto a los valores de solidaridad, fraternidad, libertad de opinión y tolerancia hacia los diferentes como forma de lograr la paz, no solo dentro de las aulas o las instituciones educativas sino también llevándola a los distintos ámbitos donde los educandos convivan como ciudadanos con valores éticos y democráticos.

En nuestro país, la institución Serpaj ha desarrollado un programa de educación para la paz y los derechos humanos que debe ser tenido en cuenta para la educación en la *no violencia y la paz* en un compromiso con *el otro*.

Cabe preguntarse: ¿es necesario aprender de memoria los derechos humanos o simplemente vivirlos? Vivir los derechos humanos implica tomar conciencia de que la dignidad y el valor de las personas se perciben a través de la libertad, la justicia y la paz. Estos conceptos desarrollados durante el siglo XX han generado un gran avance en las normas jurídicas de carácter mundial.

Sin embargo, nos hemos quedado perplejos al comprobar como en los pocos años que llevamos del siglo XXI aún subsiste el desconocimiento de la mayoría de los derechos humanos. Hemos sido testigos de violaciones a derechos intrínsecos como el derecho a la vida, a la integridad física, que dejan secuelas tanto físicas como psicológicas en las personas que hacen necesario buscar formas de transformación de una cultura de venganza y miedo en una cultura de democracia y de paz que se comprometa con el desarrollo y la reconstrucción de las diversas culturas de la humanidad.

La realidad en que se manifiestan las diversas culturas hace imprescindible desarrollar estrategias educativas que permitan construir bases sólidas en la educación de niños, adolescentes y jóvenes que se convertirán en las futuras generaciones que habitarán este mundo. Si se pretende vivir en una sociedad en la que se respeten los derechos y las necesidades de todos, es necesario fomentar la ética y los valores que construyan una

sociedad respetuosa de los derechos humanos donde estos se conviertan en pautas de vida social, educativa y familiar.

Debemos sentirnos responsables de reconstruir una cultura en la cual se pueda convivir en paz y así se contribuya a la justicia social, al reconocimiento de los deberes, derechos y responsabilidades de todos los actores sociales.

En esta nueva cultura que se hace imprescindible construir es más importante el camino que el llegar a la meta esperada. La educación, en tanto se consolida en un proceso de recreación y producción de cultura, es capaz de formar personas que respeten actitudes y valores promoviendo comportamientos que favorezcan la comprensión, la amistad y la tolerancia entre los seres humanos.

La educación en derechos humanos está centrada en las personas y el respeto a su dignidad y en el aprendizaje significativo. Así, cada persona es constructora de sus propios aprendizajes. La práctica educativa debe recoger los intereses, las necesidades y las competencias de cada uno. De esa forma, el aprendizaje se convierte en una construcción significativa.

Cuando educamos en derechos humanos fomentamos la solidaridad, el respeto por las otras personas, viviendo experiencias de justicia, aprendiendo a estimar a otros y a nosotros mismos.

Existen objetivos fundamentales que debemos promover y demostrar con nuestro ejemplo, entre los que se encuentran: el respeto y defensa de la vida y la dignidad humana; respetar las ideas de otras personas como realmente valiosas; formar ciudadanos reflexivos y críticos; promover el desarrollo de valores como la solidaridad, la justicia, la libertad, la igualdad y la tolerancia hacia los diferentes; promover la participación responsable en la vida social y política de la sociedad en que vivimos.

Ser educadores en derechos humanos implica no solo transmitir el conocimiento de los derechos sino también asumir un estilo de vida, una práctica pedagógica que tiene características especiales.

Debe rechazarse todo aquello que hiere a las personas, que las hace sentirse disminuidas en su autoestima y en su dignidad. Debe promoverse la pedagogía de la ternura que apuesta por la vida, por la realización de las personas y por la humanización de nuestra sociedad.

La metodología debe estimular valores, la justicia y el respeto a las personas, promover la participación activa y la confrontación de ideas y opiniones, que sea capaz de conquistar

los derechos humanos y que estos sean una realidad en nuestra vida y en la vida de los demás. El educador debe ser consciente de su rol, comprometido y facilitador de personalidades equilibradas, libres y autónomas, buscador de diferentes métodos de enseñanza-aprendizaje para lograr una educación en derechos humanos y en democracia.

Por último, pero no menos importante, es lograr que las personas aprendan a aprender, a través de una experiencia directa que los ayude a reflexionar y construir sus propias ideas, convirtiéndose así en productores de su propio conocimiento.

Algunos comentarios de los estudiantes que participaron en el proyecto

Estuvo bueno poder investigar y aprender sobre los derechos humanos que hay en nuestro país. Nos sirvió para poder saber sobre nuestros derechos y las consecuencias en el caso de que estos no se cumplan. También aprendimos que desde la gestación tenemos derechos humanos. (María Pía Márquez, Santiago Pico, Tomás Poggi, Sofía Salvatierra y Santiago Zilli)

La libertad de expresión es importante para poder convivir en sociedad de forma sana y poder comunicar nuestros sentimientos, pensamientos, planes, ideas, sugerencias a los demás y de esta forma no limitar a nadie a expresarse. (Paulina, Sarasola, Frascolla)

Elegimos el derecho a la educación porque creemos que es muy importante para la sociedad, porque se aprenden cosas muy importantes para la vida. (Valentina Sasz, Lucía Acosta, Mari Hanisian)

Elegimos el derecho a la seguridad porque creemos que es un derecho muy importante para todos los seres humanos y tenemos que informarnos, porque en muchos lugares del mundo no se tiene en cuenta. (Leandro Fernández, Juana de los Santos, Bernardita Giguens)

El derecho a la libertad de expresión comprende a todo el resto porque implica poder expresar nuestras ideas, pensamientos, opiniones, creencias y poder expresarlo libremente. (Julieta Carbajal, Germán De Souza, Irina Horbal y Delfina Navone)

Reflexión

Los derechos humanos conviven diariamente en nuestras prácticas docentes. Muchas veces nos referimos a nuestros estudiantes y sus prácticas como si no debiéramos tenerlos en cuenta. Todos decimos conocer y respetar las distintas declaraciones de derechos que han sido motivo de discusiones y reflexiones varias a lo largo de la historia; sin embargo, tuvo que transcurrir la Segunda Guerra Mundial para que el mundo realmente se preocupara y se rebelara en contra de aquellos que se atrevieron a violentarlos sin ningún pudor.

La música y el arte en general se propusieron darle una forma y un lugar especial para que fueran reconocidos como tal y que las autoridades los reconocieran como imprescindibles en todo momento. ¿Qué ha sucedido en nuestro diario vivir? ¿Ha sido necesario que el mundo se haya visto afectado por tanta violencia para que se puedan reconocer?

Me pregunto si nos duele que tantos niños del mundo crezcan sufriendo tantas necesidades alimenticias, de educación, de salud y hasta de amor de sus familiares y amigos. También deben ocuparnos los adultos mayores que carecen de lo más necesario para sostener sus vidas. Las carencias sociales y emocionales en que se encuentran, ¿alguna vez nos han llamado la atención?

Podremos estudiar y conocer las diversas declaraciones de derechos humanos, pero si no logramos que puedan motivar nuestra atención y sensibilidad humana, serán simples palabras escritas en diversas épocas por diferentes autores. Lo más importante es vivir los derechos humanos, para que el mundo sea un lugar más agradable donde construir nuestra vida.

Bibliografía

- ALTHUSSER, L. (2011). *Ideología y aparatos ideológicos de Estado. Freud y Lacan*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- MOSCA, J. J., y PÉREZ AGUIRRE, L. (1985). *Pautas para una educación liberadora*. Serpaj.
- MUJICA BARREDA, R. M. (2002). [La metodología de la educación en derechos humanos](#). *Revista IIDH*, 36, 341-364.
- RODINO, A. M. (2012). [Educación en derechos humanos para una ciudadanía democrática e inclusiva: trabajar en la escuela y desde la Educación Física](#). *Ensaio*, 20(74)